

M.R./m.a.

RESOLUCION No. 027/2014.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: **“Traspaso de viviendas de MEVIR abandonadas, a nuevos adjudicatarios”**.

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a MEVIR, al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso de Intendentes, adjuntando su moción;

II) que en Sala hacen uso de la palabra la Sra. Edila Liliana Geninazza y el Sr. Edil Julio Kniazev;

III) que asimismo plantea se radique el tema en la Comisión de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.-** Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.
- 2o.-** Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social, con los agregados realizados en Sala.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a veinte de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

HERMES PASTORINI

2do. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General